

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

16775 *Anuncio de la Subdirección General de Recursos Humanos sobre notificación a D. Ricardo González López de la Resolución de fecha 13 de marzo de 2014, recaída en el expediente RPI-001/14 sobre reintegro de pagos indebidos.*

Hago saber que no habiendo podido efectuar notificación, y de acuerdo con el artículo 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se notifica a D. Ricardo González López, con DNI número 2.483.076-L, y con último domicilio conocido en la calle Campaneta, 7, 9, Apartado Correos 13-14 (Urbanización COVETA-FUMA) CP 03560, El Campello en Alicante, que en la tramitación del expediente de reintegro de cobros indebidos núm. RPI-001/14 ha resuelto lo siguiente:

Primero.- Calificar como cantidad percibida indebidamente el importe de 198,71 euros que D. RICARDO GONZALEZ LOPEZ tiene, de acuerdo con la resolución del Subdirector General de Recursos Humanos de fecha 13 de marzo de 2014.

Segundo.- Requerir al interesado para que efectúe el ingreso de dicha cantidad por importe de 198,71 euros, de forma voluntaria, en el plazo de 15 días, contados desde el día siguiente al de la notificación de esta Resolución, bien mediante remisión de cheque conformado a favor de la Habilidad General del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, sita en la c/ Alcalá, 9, en Madrid (Tlf. 915-958-927/034) o bien mediante ingreso o transferencia bancaria en la cuenta n.º 0182-2370-42-0201506282, que la Habilidad General tiene abierta en el BBVA de Madrid, plazo en el que podrá formular alegaciones o aportar la documentación que estime pertinente conforme a lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para el trámite de audiencia.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, ante el mismo órgano que la ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso Administrativo, sin perjuicio de cualquier otro que estime procedente.

Madrid, 23 de abril de 2014.- El Subdirector General de Recursos Humanos, Jaime Pérez de la Cruz.

ID: A140019936-1